



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS**

### *ANUNCIO de 10 de marzo de 2025 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA 2. (2025080419)*

Habiéndose aprobado inicialmente por Acuerdo plenario, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2024, la aprobación inicial del Programa de Ejecución de la UA 2 del Plan General de Solana de los Barros, se acuerda:

“Primero. Aprobar inicialmente el Programa de Ejecución de la UA 2 del Plan General Municipal de Solana de los Barros.

La aprobación inicial conlleva la aprobación de todos los documentos que integren el expediente.

El proyecto de urbanización que se presente para su tramitación y ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en los informes técnicos municipales.

Segundo. Someter el expediente a información pública por un periodo de 30 días, mediante publicación en sede electrónica y en el Diario Oficial de Extremadura, así como notificación a los titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora.

El expediente puede ser consultado, para formular alegaciones en el Ayuntamiento de Solana de los Barros”.

Solana de los Barros, 10 de marzo de 2025. El Alcalde-Presidente, DIEGO PÉREZ GARCÍA.

• • •

